



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

Capítulo	7. Incidentes críticos, Operaciones especiales y Seguridad Nacional.	Subcapítulo	7.1 Operaciones de Emergencia
Número de directiva /Referencia CALEA		Fecha de Evaluación	Fecha próxima revisión
		Enero 2021	Enero 2021
7.1.3 Reportes Post-Evento		Revisión:	
		1	
Alcance		Centro de Control, Comando y Comunicación C4	
Autoriza		Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación.	

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

OBJETIVO

Conocer el procedimiento para la realización de un reporte Post-Evento cuando se presente una situación de Emergencia en el Centro de Control, Comando y Comunicación C4 Oaxaca.

DESARROLLO DE LA DIRECTIVA

El Plan de Operaciones de Emergencias se aplica en el Centro de Control, Comando y Comunicación C4 cuando se presentan situaciones atípicas que ponen en riesgo la integridad del personal o la continuidad de las operaciones del C4.

Tal y como se explica en detalle en la directiva 7.1.2 Plan de Operaciones para Emergencias, existen diversas situaciones que se prevén y para las cuales se han establecido planes y protocolos de actuación, sin embargo una vez culminadas las eventualidades es necesario informar las acciones que se tomaron y los resultados que se obtuvieron. El C4 debe contar con un reporte Post-Evento el cual debe incluir lo siguiente:

A. La naturaleza de las circunstancias que causen la activación del plan:

El reporte que se genera una vez concluida la emergencia dentro del C4 debe contener antes que nada el evento que desató la ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia, procurando citar la mayor cantidad de detalles posibles, los riesgos que se presentaron y las consecuencias de la no ejecución, esta para dejar un precedente de las acciones que se llevaron a cabo.

B. Componentes o recursos específicos dentro del plan que fueron utilizados.

En el reporte Post-Evento es necesario detallar los componentes de la organización que fueron utilizados para darle continuidad a los servicios, así como los recursos materiales y humanos que fueron empleados, esta información servirá para establecer si el protocolo de actuación fue ejecutado



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4

adecuadamente y poder en las próximas revisiones del Plan de Operaciones de Emergencias adicionar o disminuir los insumos a utilizar basados en los eventos que ya hayan ocurrido.

C. Impacto de las acciones de los mandos y supervisores.

En todo plan coordinado o protocolo es necesario establecer las responsabilidades del personal que fue asignado a guiar el accionar de la ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia, por lo que es necesario incluir en el reporte Post-Evento las acciones que fueron realizadas por el personal designado y el impacto que generó en la ejecución y resultado de las acciones, se deben incluir además las inacciones que pudieran haberse presentado para delimitar las responsabilidades o en su caso las acciones adicionales que pudieran ser motivo de incentivos para el personal.

D. Áreas donde se debe considerar mejoras futuras en operaciones o administrativas, si alguna.

Como resultado de los puntos anteriormente mencionados es necesario llegar a las conclusiones de la aplicación del Plan de Operaciones de Emergencia, las cuales servirán para poder realizar mejoras, adiciones o para eliminar situaciones que estén de más al momento de realizar la aplicación del Plan, esta revisión se efectúa anualmente.

RESPONSABLES

El Director General del Centro de Control, Comando y Comunicación, recibe una copia del informe Post-Evento para su revisión y validación.

El personal que tiene la asignación realizar la revisión de las conclusiones del Plan de operaciones de Emergencia debe realizar los cambios o adiciones necesarias basadas en la conclusiones que se obtienen de la aplicación del mismo.

Ing. Enrique Quinto Ceballos Aradillas
Director del Centro de Control, Comando y
Comunicación C4
AUTORIZÓ

Lic. Osvaldo Alejandro Hernández León
Director de la red, voz, datos e imagen del Centro
de Control, Comando Y Comunicación
REVISÓ